



# PIJAOS SALUD EPS INDIGENA

RESOLUCION 013 DE LA DIRECCION GENERAL  
DE ASUNTOS INDIGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
NIT. 809.008.362-2  
“UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

EPSI06-PYP-600-01-2025-CIRCULAR N° 049

Ibagué, 29 de septiembre de 2025

**Para:** IPS INDIGENA MATSULUDANI UNUMA LTDA, PREVENCION INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S, ESE HOSPITAL SANTA ANA – GUATICA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE MARSELLA – MARSELLA, E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL MISTRATO, ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - PUEBLO RICO - PUEBLO RICO, E.S.E. HOSPITAL NAZARETH DE QUINCHIA – QUINCHIA, THE WALA IPS INDIGENA PUBLICA, UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DE NATAGAIMA TOLIMA – NATAGAIMA, HOSPITAL SAN JOSE ESE – ORTEGA, HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS, NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA ESE, HOSPITAL MARIA INMACULADA E.S.E – RIOBLANCO, HOSPITAL LA MISERICORDIA DE SAN ANTONIO TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, LABORATORIO BIOANALISIS SAS.

**ASUNTO: SOPORTE DE COBRO PARA LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA RESOLUCION 3280 DE 2018 Y ENFERMEDADES DE ALTO COSTO.**

Con el objetivo de contar con soportes idóneos que respalden la prestación de servicios de salud, específicamente los relacionados con:

- **Intervenciones Individuales** para la promoción y el mantenimiento de la salud, atención de población Materno Perinatal (Resolución 3280 2018) y con condiciones crónicas y de alto costo
- **Modalidades de pago prospectivas** que incluyan la prestación de servicios para la promoción y el mantenimiento de la salud, atención de población



# PIJAOS SALUD EPS INDIGENA

RESOLUCION 013 DE LA DIRECCION GENERAL  
DE ASUNTOS INDIGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
NIT. 809.008.362-2  
“UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

*Materno Perinatal (Resolución 3280 2018) y con condiciones crónicas y de alto costo”.*

Se informa que, a partir de la fecha estas facturas deben contar con un archivo pdf correspondiente al soporte **“Reportes Normativos**, según ANEXO TÉCNICO No. 1 SOPORTES DE COBRO - LISTADO DE SOPORTES DE COBRO SEGÚN MODALIDAD DE PAGO, el cual se identificará con la abreviatura RNO; el nombre completo del archivo debe conservar la misma estructura definida en la Resolución 2284 de 2023, es decir, RNO\_Nit\_Núm Factura.pdf.

El cumplimiento de estas disposiciones es un requisito fundamental para el trámite y la aceptación de las facturas, lo que evitara devoluciones o glosas relacionadas con la falta de soportes.

De acuerdo con lo descrito anteriormente y con el objetivo de identificar correctamente el soporte para cada tipo de factura, se adjunta a la presente Circular archivo excel con la relación de los soportes adicionales que deben venir junto a la FEVS y el Rips.

Agradecemos su atención y colaboración en la implementación de estas directrices, lo que fortalece la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos del sistema de salud.

Cordialmente,

JOSE RENE DUCUARA DUCUARA

Gerente.

PIJAOS SALUD EPS-I

Anexo (1) archivo excel.

Elaboro: Ivonne Hurtado.

Revisado: Maria Isabel Aroca,

Cumpliendo con la circular externa 047 del 2007 (circular Única) de la superintendencia de Salud, es nuestra obligación informarle que, frente a cualquier desacuerdo en la decisión tomada por la entidad, se puede elevar consulta ante la correspondencia a la dirección de salud, sea esta departamental, distrital o local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia de Salud, como autoridad máxima en materia de Inspección, vigilancia y control.